



MUNICIPALIDAD

DE

**CAPIÓVI**

Tel. (0743) 93003 - C. P. 3332  
Provincia de Misiones

CAPIÓVI, Misiones 11 de Junio de 1.997,-

**ORDENANZA 58 / 97**

**VISTO:** La solicitud presentada por el Centro de Estudiantes y Rectoría del Instituto Nuestra Señora de Itatí N°1102, solicitando una ayuda económica para solventar los gastos de sonido para el Fogón Criollo a realizarse el día 14 de junio del corriente, y;

**CONSIDERANDO:** Que alumnos, profesores, padres y artistas, hicieron que el evento, llevado a cabo año tras año, tenga ya trascendencia en toda esta región.-

Que dado el esfuerzo realizado por el alumnado del Establecimiento Educacional, se ve con agrado atender a lo solicitado.-

Que se cuenta con crédito presupuestario suficiente para atender la erogación.-

**POR ELLO:**

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA MUNICIPALIDAD DE CAPIÓVI  
SANCIONA EN FUERZA DE:**

**ORDENANZA:**

**ARTICULO 1o:** OTORGAR a favor del Centro de Estudiantes del Instituto Nuestra Señora de Itatí una ayuda económica de \$ 200,00 (Pesos DOSCIENTOS) con destino a cubrir gastos de amplificación del sonido, para el tradicional fogón criollo a efectuarse el día 14 de junio del corriente año en las instalaciones de dicho Instituto.-

**ARTICULO 2o:** AUTORIZAR al Ejecutivo Municipal, la contratación de un equipo amplificación y sonido que será afectado a la realización del evento especificado en el artículo anterior, procediendo a la liquidación y pago del importe emergente, con cargo a la partida específica del presupuesto vigente.-

**ARTICULO 3o:** REGISTRESE, comuníquese, elévese copia al Departamento Ejecutivo Municipal, Centro de Estudiantes Instituto Nuestra Señora de Itatí, Tribunal de Cuentas de la Provincia de Misiones y cumplido, ARCHIVESE.-

  
JUAN BORGSMANN  
Concejal

  
LIBORIO KAGERER  
Concejal

  
JOEL CIBILS  
Concejal

  
BENNO VOGEL  
Concejal

  
ERNESTO NOBBS  
Presidente  
Honorable Concejo Deliberante